

día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca hipotecada.

Dado en Illescas a 16 de diciembre de 1997.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—3.836.

ILLESCAS

Edicto

Don Pedro Merchante Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Cosanto, Sociedad Limitada», contra la sociedad «Mac Mobel, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4291-0000-0018-0050-1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Olivar llamado La Serna, sito en Esquivias, al pago de los Cuartos. Inscrita al tomo 1.372, libro 47, folio 221, finca 1.195-N, en el Registro de la Propiedad de Illescas.

Tipo de subasta: 16.695.000 pesetas.

Dado en Illescas a 9 de enero de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Somalo.—El Secretario.—3.835.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Cordero Atienza, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 675/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Blázquez, contra don Manuel Fernández Bogas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, el día 4 de marzo de 1998; la segunda, el 15 de abril de 1998, y la tercera, el 13 de mayo de 1998.

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 19.510.250 pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla sexta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de subasta

A) Parcela número 23 del lote 19 de tierra de regadío, procedente de la finca denominada «Recoversa y Rajamancera», en término municipal de Jerez de la Frontera, que ocupa una superficie de 5 hectáreas 1 área 70 centiáreas.

B) Parcela número 27 del lote número 19 dedicada a cultivo de huerto, procedente de la finca denominada «Recoversa y Rajamancera», en término municipal de Jerez de la Frontera, que ocupa una superficie de 11 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Las parcelas antes descritas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, como una sola finca, al tomo 829, libro tercero de la sección cuarta, folio 189 vuelto, finca número 289 inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 19.510.250 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 9 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez accidental, Rosario Cordero Atienza.—El Secretario.—3.670.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Doña Emilia Puga González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 136/1994, seguidos a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Pedro Serra Bofill y doña Concepción Ridao Casademont, en reclamación de la suma de 582.959 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas de costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado expedir el presente a fin de aclarar que las fincas que salen a subasta los días 20 de febrero de 1998, 20 de marzo de 1998 y 18 de abril de 1998, respecto de las fincas registrales números 2.069, 382, 4.736 y 225, lo serán en cuanto a la primera en pleno dominio, la segunda en pleno dominio, la tercera en nuda propiedad y la cuarta en nuda propiedad.

Y para que conste y sirva de edicto adicional al anteriormente librado en fecha 11 de diciembre de 1997, se expide el presente en La Bisbal a 12 de enero de 1998.—La Juez, Emilia Puga González.—La Secretaria.—3.635.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 390/1997-A, promovidos por Caja de Ahorros de Madrid, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Fernando Castro Barreiro y otra, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 12.240.852 pesetas de principal y 3.700.000 pesetas más presupuestadas, provisionalmente, para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 16.100.000 pesetas y que se describen al final; cuyo remate tendrá lugar en las fechas siguientes:

Primera subasta a celebrar el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta a celebrar el día 20 de abril de 1998, a las diez horas.

Y tercera subasta a celebrar el día 27 de mayo de 1998, a las diez horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará; posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere la condición anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Formando parte del edificio O, Mar, construido sobre finca número 4-B, parcela resultante de la ordenación del polígono Z-2, Adormideras, denominada en el plano como V-4. Urbana. Número 11. Piso tercero izquierda, con relación a su acceso por las escaleras del portal número 5 del edificio. Local de vivienda, distribuido con arreglo a su destino, que ocupa parte de la planta tercera alta del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tipo C. Ocupa una superficie útil de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, fachada principal sobre zona verde número 4 y vial III del polígono, y, en parte, piso centro de esta misma planta y sector del edificio; derecha, entrando, visto desde tal frente, pared de cierre de esta vivienda; izquierda, piso centro de esta misma planta y sector del inmueble, rellano y cañón de escaleras, y espalda, espacio que vuela sobre acera que separa resto de finca matriz. Tiene como anejo inseparable y vinculado a la misma un trastero, debidamente identificado como de esta misma vivienda, situado en planta de aprovechamiento bajo cubierta, de esta misma zona y sector del edificio, hoy rotulado con el número 1. Cuota de participación en elementos comunes, con relación al valor total del inmueble: 0,98 por 100. Registro de la Propiedad número 4 de La Coruña, en el libro 91, folio 136, finca 5.519-N, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, y a sus posibles herederos y causahabientes, en caso de que los mismos no fueran hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 12 de enero de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—3.778.

LEÓN

Edicto

Doña Beatriz Sánchez Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía, bajo el número 230/1995, y promovidos por don Ricardo Aller Alonso, propietario de Mosaicos Alonso, contra Centro Recreativo Las Lomas y otros, sobre reclamación de 5.826.226 pesetas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes embargados a la parte demandada, que al final se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo Sáenz de Miera, de esta localidad, el día 26 de febrero de 1998, para la primera; 26 de marzo de 1998, para la segunda, y el 4 de mayo de 1998, para la tercera, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, oficina Juzgados, cuenta número 2119000015023095, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Finca urbana, tierra de secano, en término de Castrillo de la Ribera, Ayuntamiento de Villaturiel, al sitio «El Caseto», de unas 11 áreas, que linda: Norte, herederos de Gabriel García; sur, doña Paulina Laguna; este, camino o carretera a Villarroaño, y al oeste, ribazo.

Finca número 7.841, folio 203, libro 86 de Villaturiel, tomo 2.588 del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Valorada en 770.000 pesetas.

2. Finca 130 del polígono 23 del plano general de concentración parcelaria, terreno de secano, al sitio de Las Lomas, Ayuntamiento de Valdefresno. Linda: Al norte, con la 131 de don Pablo Prieto; sur, con la 128 y 129 de don Aulogio Aller y doña Jesusa Pertejo; este, camino, y oeste, con senda. Tiene una superficie de 3 hectáreas 2 áreas 60 cen-

tiáreas; presenta obras de complejo deportivo en fase de ejecución.

Finca número 8.593, folio 62, libro 132, de Valdefresno, tomo 2.459, del Registro de la Propiedad número 2 de León.

Valorada en 25.535.500 pesetas.

Dado en León a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, señor López López.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—3.567.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado, en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 301/1991, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Francisco García Martínez y doña María Gallego Gallego, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas:

Urbana.—Trozo de terreno o solar en la Diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura». Mide 12 metros de fachada por 49 metros de fondo, o sea, 588 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la estación del Esparragal; derecha, entrando, calle Bullas; izquierda, don Pedro Larrosa y don Antonio López Larrosa; espalda, caudal de su procedencia, de doña María Navarro Azor. Sobre el mismo, hay construida una nave-almacén, de una sola planta, de figura rectangular, que ocupa una superficie de 586 metros 46 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16, folio 14 vuelto, bajo el número 1.803-P. Su valor, según peritación, es de 30.472.000 pesetas.

Urbana.—Trozo de terreno solar en la Diputación del Esparragal, término municipal de Puerto Lumbreras, procedente de la hacienda conocida por «Casa del Cura». Mide 12 metros de fachada por 25 metros 70 centímetros de fondo, o sea, 308 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de la Estación del Esparragal; derecha, entrando, calle Bullas; izquierda, don Pedro de la Rosa y don Antonio López de la Rosa; espalda, caudal de su procedencia, de doña María Navarro Azor. Sobre el mismo, hay construido un almacén en planta baja, que ocupa una superficie útil de 82 metros 76 decímetros cuadrados. Y la planta alta, destinada a vivienda. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lorca, al tomo 2.049, libro 16, folio 77, bajo el número 1.805-P. Su valor, según peritación, es de 20.971.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 10 de marzo de 1998, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores.

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.443.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 50 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, dicha consignación deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 301, año 1991.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en